



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : GUARDA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00177-00
DEMANDANTE : CLAUDIA INÉS PINZÓN RINCÓN
MENOR : A.S.A.P.

Atendiendo la solicitud de la apoderada LIDA ESPERANZA BALLÉN RODRÍGUEZ, este Despacho haciendo uso de lo normado en el artículo 286 del C.G.P. corrige y aclara el numeral segundo del acta de fecha 24 de mayo de 2023, el cual quedará así:

"SEGUNDO: *DESIGNAR a la señora CLAUDIA INÉS PINZÓN RINCÓN identificada con cedula de ciudadanía No 35.478.709, como GUARDADORA LEGÍTIMA PRINCIPAL, de ÁNGEL SANTIAGO ARIAS PINZÓN y como GUARDADOR LEGÍTIMO SUPLENTE al señor LUIS EVELIO ARIAS MALDONADO con cédula de ciudadanía No. 79.164.039 abuelos paternos, quienes deberán cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1306 de 2009".*

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez